

Las fuerzas militares y de policía en el postconflicto colombiano

The security forces and the police in the
Colombian post-conflict

Carlos Julio Martínez Becerra

Resumen

El artículo plantea una hipótesis respecto al papel de la fuerza pública en el posconflicto, pues en lugar de dedicarse a la guerra debería implementar políticas públicas para que se articule en torno a tareas de paz, como la construcción de infraestructura donde los ingenieros militares podrían jugar un buen papel. La inversión para la guerra –que es un gasto estéril– deberá reorientarse hacia la paz por medio de estrategias de presencia con obras del Estado en todo el territorio nacional. El tema cobra mayor vigencia con ocasión de la liberación del general Alzate y la reanudación de los Diálogos de La Habana, al mirar la pobreza extrema en que se encuentra el Chocó.

Palabras clave

Proceso de paz en Colombia, la fuerza pública en el posconflicto, guerra y paz, diálogos de paz.

Abstract

This paper raises an hypothesis about the role of the security forces in post-conflict, because instead of engaging in war, public policies should be implemented to articulate them around tasks of peace, such as infrastructure construction where military engineers could play a good role. The investment for the war, which is a sterile expenditure-, must be reoriented towards peace through strategies of presence with works of the State throughout the country. The issue becomes more effective on the occasion of the release of General Alzate and the resumption of the Havana Talks, looking at the extreme poverty of Chocó Department.

Keywords

Peace process in Colombia, role of the security forces in post-conflict, war and peace, peace talks.

“En nuestra época, ni siquiera los vencedores se benefician del conflicto armado”

(Linus Pauling, premio nobel de química 1954 y premio nobel de paz, 1962)

Las fuerzas militares

En los últimos tres años se ha creado un proceso de reflexión a propósito de la ética militar, “que servirá como herramienta de estudio para que todos quienes conforman las fuerzas militares fortalezcan los conocimientos, principios, valores, virtudes y normas de conducta que rigen sus actuaciones” (Esdegue, 2014). Esta actividad académica ha estado liderada por la dirección de la Escuela Superior de Guerra –el centro de pensamiento militar más importante del país– con la participación de varias escuelas y academias militares del continente Americano y de Europa, así como de universidades colombianas. Los más importantes aportes académicos de las delegaciones de Alemania, Francia, Reino Unido, Noruega, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Sudáfrica e Irlanda, se han centrado en el análisis comparado de ética militar en el ámbito de los retos éticos de la fuerzas militares de Colombia.

Dos seminarios internacionales realizados en 2011 y 2013 (Esdegue, 2014), han permitido reflexionar sobre el papel del soldado en la construcción de esquemas de seguridad y defensa de los países intervinientes en dichos ejercicios. Se parte de la premisa que el soldado es un ciudadano en armas y en consecuencia se considera que la ética militar es una condición básica para construir democracia, porque debe impedirse con una correcta formación que el criminal intelectual o funcional arrastre al soldado a los abismos de la degradación. Las Fuerzas Armadas no pueden ser una institución de vengadores, sino que deben actuar en el ámbito del comportamiento ético superior. No se trata de prevenir violaciones a la ley, sino garantizar la credibilidad de las Fuerzas Armadas, lo que implica generar confianza institucional, con efectos sobre la gobernabilidad sostenible del país.

El conflicto armado de Colombia, con una historia reciente de 60 años, ha significado la muerte de población civil y de fuerzas ilegales, desapariciones, desplazamiento forzado y la caída de miembros de las Fuerzas Armadas en acciones de combate. Su desarrollo que ha traspasado las fronteras de Colombia, en el ámbito regional suramericano por la dinámica del conflicto, puede llevar a otra dimensión de su implicación universal si se avanza en el proceso de cooperación con la OTAN, probablemente en desarrollo de compromisos subregionales en Centroamérica, Suramérica y otras latitudes de interés estratégico para dicha organización militar.

Esta situación significa que el conflicto colombiano es de interés regional e internacional; pero debe tomarse en cuenta la declaratoria de la Celac en el sentido de declarar a la región latinoamericana y del Caribe, como *zona de paz*. En este sentido es muy importante participar activamente en la estructuración del Consejo de Defensa Suramericano para crear una visión más cercana a los requerimientos estratégicos de Colombia.

La acción integral, como se ha denominado la actividad de las Fuerzas Armadas relacionada con la mejor inserción con las comunidades donde se desarrollan las acciones militares contra las guerrillas de las FARC y del ELN principalmente, ha fortalecido la idea para que la presencia del Estado no dependa de actividades militares, sino que se advierte la necesidad de que las Fuerzas Armadas cumplan con labores cívico-militares no solo como soporte a las acciones militares, sino como soporte al desarrollo económico y social municipal, departamental y regional, en temas como infraestructura física, como la vialidad, las comunicaciones o la atención de emergencias naturales y el apoyo a la integridad territorial de la nación colombiana. “Las fuerzas armadas de un país son su última defensa y deben disfrutar de legitimidad y apoyo entre la población”. El uso de la fuerza militar debe tener un fundamento en el derecho y uno de los principios básicos asociados es la ley de proporcionalidad (Esdegue, 2014), de manera que su accionar debe ajustarse a cada situación histórica para mantenerse vigentes y respetadas.

La instrucción para la paz debe tener la misma intensidad en la formación del soldado colombiano que para enfrentar la guerra en estos 60 años, incluso con recursos superiores por no tratarse solo del silenciamiento de fusiles, sino del fortalecimiento de factores educativos, de vivienda, salud y de acceso real a servicios públicos de toda la población colombiana, porque el nuevo nombre de la paz es el desarrollo.

La nueva forma de la acción militar debe guiarse por los factores que hacen parte de los elementos constitutivos de la seguridad humana planteados por Naciones Unidas en su informe de desarrollo humano de 1994 (Naciones Unidas, 1994) y componen los elementos básicos de la seguridad no asociada a las armas como producto de la posguerra fría, cuando se planteó que la cooperación debería sustituir al conflicto, en el ámbito nacional e internacional. Se supone que en la etapa del posconflicto deben ir desapareciendo las amenazas armadas a la seguridad y en consecuencia preparar las condiciones para atender debidamente las amenazas no armadas a la seguridad.

La seguridad humana entiende entonces, que los gobiernos tienen la función primordial de asegurar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de sus ciudadanos. “Todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen

derecho a vivir libre de temor y de miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos los derechos y desarrollar plenamente su potencial humano” (Naciones Unidas 1994). En este caso, el núcleo de referencia es la persona humana, más allá de consideraciones concernientes a la seguridad estatal, en términos de policía y de orden público. Cuando se revisa la relación funcional entre victimario y víctima debe entonces entenderse el concepto de vulnerabilidad mutua.

En estas condiciones, las amenazas más significativas de la seguridad humana y en consecuencia los aspectos prioritarios para construir una paz estable deben tomar en cuenta las disfunciones y amenazas relacionadas con el régimen ambiental derivado del cambio climático, el manejo insostenible de la economía relacionado con factores de inequidad, pobreza, concentración de la riqueza y de factores de exclusión en los ámbitos sociales, políticos y culturales. En estas condiciones podría hablarse que la prevención de los delitos es factor coadyuvante de los derechos humanos y de la construcción de democracia.

El concepto de seguridad humana es un vínculo de tres libertades, libertad para vivir sin temor a guerras, conflictos o crímenes, libertad para vivir sin carencia, pobreza, degradación derivada de cuestiones ambientales y libertad para vivir con dignidad, sin intimidación y sin discriminación. En esta perspectiva que asocia seguridad, desarrollo y derechos humanos se incluyen como un componente vital del proceso los derechos de la naturaleza. Esta percepción es muy importante por cuanto la fuerza puede crear espacios no sostenibles en el tiempo pero no es la paz. En estas condiciones es claro que el desarrollo y bienestar generado para la población es una “alternativa suave a la insurgencia” y es la forma inteligente y humana para quitar el agua a la pecera y construir la paz.

Como un corolario a esta reflexión humanista es importante entender en los términos de Benedicto XVI (Encíclica *Caritas in veritate*, 2009) que “La fidelidad a la verdad es la verdadera fuente de la libertad”.

En términos macroeconómicos se trata también de velar por el acceso equitativo a la generación de riqueza y valor agregado de toda la población colombiana para participar activamente en la comprensión y solución de una de las causas del conflicto como es la concentración de la riqueza y los procesos de empobrecimiento multidimensional de la población y más importante aún, el nivel de desigualdad que señala a Colombia como uno de los países con mayor índice de desigualdad del continente americano. Si hay un ciudadano que conoce de manera directa esta situación, especialmente en la zona rural y de minería, es el soldado colombiano. Hoy el coeficiente de Gini de 0.86 en el sector rural señala a Colombia como un país de extrema concentración de la propiedad sobre la tierra, lo que impide de facto el ejercicio distributivo de la riqueza (Cátedra Manuel Ancizar, 2014)

En los seminarios internacionales sobre Ética Militar I y II, coordinados por la Escuela Superior de Guerra, se analizaron casos emblemáticos de conflictos que han logrado avanzar con buenos resultados en el posconflicto, como Irlanda y Sudáfrica con más de 10 años de construcción de la reconciliación nacional. También se analizaron procesos de posconflicto como los cumplidos en los países centroamericanos, que evidenciaron dificultades en el análisis profundo de las causas del conflicto, y no se ha logrado avanzar apropiadamente en política social por las limitaciones derivadas de las políticas económicas locales y el accionar criminal de los exmilitares regulares e irregulares que han fortalecido expresiones degradadas de la delincuencia común organizada, lo cual confirmó la complejidad para la elaboración y acierto en los acuerdos hacia el postconflicto. Estos acuerdos han señalado puntos de partida y no puntos de llegada de un proceso que debe protegerse de quienes se han beneficiado de manera individual del conflicto armado.

La experiencia de Irlanda mostró que aunque los acuerdos se diseñaron y firmaron por delegatarios, la ejecución de dicho acuerdos se hizo con la población en el ámbito local, con el permanente monitoreo de los actores del conflicto que se comprometieron con los acuerdos de paz, lo cual significó el empoderamiento real de todos los integrantes de las fuerzas irregulares y regulares.

Para el caso colombiano, entonces, será necesario tener en las localidades municipales y departamentales el mayor cuidado para la puesta en marcha de los acuerdos de paz. La ratificación de los acuerdos por el pueblo colombiano será una primera prueba. La segunda prueba estará en la aplicación o no de los acuerdos por parte de los gobernadores y alcaldes electos en 2015. Así como el orden público o los diálogos para la paz han sido de potestad presidencial/nacional, la ejecución de los acuerdos de paz deben ser monitoreados de la misma manera por tratarse de un tema de interés nacional, que no puede ser socavado por autoridades locales, sino fortalecido de acuerdo con las circunstancias locales.

Hay una relación directa entre el planteamiento de la verdad verdadera y el éxito de los acuerdos del posconflicto. Si los acuerdos se formulan sobre la base del miedo, de la evasión de la verdad, o del engaño, que es el lenguaje normal de la guerra, se sentarán las bases para una reingeniería de la guerra, esta vez de carácter corporativo con medios más letales que los actuales, en los ámbitos económicos y militares.

Si la verdad es la carta de navegación de los acuerdos del posconflicto, la etapa más significativa que explicará el éxito de los acuerdos, será el proceso de sanación, el capital semilla para la paz (Lasley, 2013). Una etapa posterior de este proceso de sanación será el perdón, que no puede ocurrir si no se conoce la verdad. De esta forma la reparación material será un componente necesario; pero en todo caso será

un producto del conocimiento de la verdad que es la reparación primaria. El perdón será un corolario vital para el resarcimiento. El retorno de la diáspora solo será posible si la memoria no logra revivir el duelo de manera positiva para procurar la sanación hacia la paz interna y la recuperación del tejido social violentado.

La reparación material debe naturalmente estar acompañada de la reparación emocional y psicológica. Pero la reparación material no debe hacer relación solo a los bienes materiales que tenía la víctima antes de la condición de víctima, sino el efecto multiplicador de los costos y perjuicios causados por el conflicto y la exclusión social que ya tenía, teniendo en cuenta los mínimos que Naciones Unidas han considerado como básicos para la condición de vida digna. Esta etapa es vital en el proceso de reparación por cuanto la autoestima debe sustituir los riesgos de revictimización y en consecuencia de la perversión del posconflicto.

Las víctimas del conflicto armado son todos los colombianos y colombianas que han sufrido los rigores de la guerra de manera directa o indirecta: Fuerzas Armadas, FARC, ELN, paramilitares; pero que también pueden tener la condición de victimarios por acción u omisión. Los movimientos sociales también han tenido que soportar la condición de víctimas, tal vez las únicas derrotadas en los últimos 20 años de conflicto. Los victimarios son autores materiales o intelectuales que en todo caso deben ser identificados en aras de la verdad verdadera, para que el proceso de sanación sea cierto (Lasley, 2013); pero también es necesario establecer las razones de orden económico que pueden ser el móvil real y la causa última de la decisión de la acción criminal y en consecuencia puede darse una tipología de victimario sin aparente acción directa del acto criminal, pero beneficiario de la acción criminal.

La unidad de contexto que ha sido creada por la fiscalía en 2012 (resolución XX, 2012) advierte sobre la necesidad de valorar los niveles de responsabilidad de las diferentes acciones violentas que normalmente tienen autores intelectuales que logran ocultar su condición de victimarios. Si la defensa de las víctimas solo se refiere al hecho de la acción violenta en sí, es posible que se produzca un fenómeno de ocultamiento del victimario directo o de la razón fundamental de la acción violenta, lo que no permitiría eliminar la fuente de la acción violenta.

En un análisis de contexto, las labores de limpieza territorial para viabilizar megaproyectos constructores de un modelo económico, debe revisarse la conducta de los empresarios como victimarios para aportar su verdad cuando exigen seguridad física y jurídica para su actividad empresarial; pero no se produce el evento normal de responsabilidad social empresarial como signo de paz. Es otra verdad que debe acompañar el proceso del posconflicto para procurar transparencia en las políticas públicas que permitan financiar el proceso de resarcimiento y dejación de las armas.

Este acto heroico de los empresarios involucrados puede constituirse en una ruta segura hacia la reconciliación nacional y puede constituirse en atenuante para valorar la posible responsabilidad penal de las fuerzas militares, cuando sus acciones estuvieron mediadas por indicaciones de dirigentes locales, regionales o nacionales o extranjeros.

La paz cuesta, solo que son más los que se benefician que en la guerra. En estas condiciones es claro que una larga instrucción militar en Colombia que cambió la idea del enemigo externo como elemento orientador de las fuerzas armadas en su accionar institucional hacia el enemigo interno en 1962, creó una ruptura en la doctrina militar de la Fuerzas Armadas de Colombia.

En esta perspectiva será importante revisar la ley 1473 de 2011 relacionada con la regla fiscal, porque puede limitar derechos en general y el derecho a la paz en particular.

Esta primera situación que afectó el accionar de las Fuerzas Armadas, se complementó *pari passu* con el aperturismo económico de 1990, en donde a nombre de la modernización se incorporó el concepto de eficiencia como indicador de los éxitos militares, en una actividad que se profundizó a partir de 2002 con la incorporación de un manejo corporativo de la estrategia militar con énfasis en resultados legítimos e ilegítimos, a pesar de los debates sobre el proceso de paz, que en muchas ocasiones se convirtió en expresiones mediáticas de guerra, apelando al espionaje y al desprestigio del contrincante, como una forma efectiva de eliminación física o virtual. El lenguaje crea climas propicios para la guerra o para la paz y en consecuencia debe hacer parte activa de la agenda de negociación del acuerdo hacia el posconflicto.

El soporte institucional en esta última etapa fue el Plan Colombia en sus diferentes fases, lo que sin duda proporcionó los mayores éxitos militares en términos operacionales; pero los efectos colaterales del conflicto ampliado por la acción del narcotráfico y el surgimiento de la narcoeconomía hicieron cada vez más complejo el proceso hacia la paz con la militarización de la lucha contra el narcotráfico, porque derivó en algunos casos en contaminación de las Fuerzas Armadas y se incorporó un accionar con procesos de desnacionalización de la doctrina militar en nombre del soldado universal, que debe instruirse para atender la criminalidad transnacional. Es posible que se haya producido un proceso de desnacionalización de la doctrina militar en aras de la modernización y la eficiencia, con el ocultamiento de intereses económicos internacionales y nacionales.

Las condiciones de la guerra interna, no solo significaron un aumento exponencial del pie de fuerza de 220.000 efectivos en 2002 a 480.000 en 2010, sino que se

incorporó un componente de mayor acercamiento a los problemas de la comunidad con la aplicación de la acción integral de la Fuerzas Armadas en las zonas de mayor conflictividad militar. En estas zonas normalmente ha habido la presencia del Estado solo en el ámbito militar y limitadas acciones de Estado en el fortalecimiento de los pilares de la seguridad humana. Las Fuerzas Armadas no pueden seguir soportando el peso de la presencia del Estado como la única forma, que aunque se complementa con la generación de empleos gubernamentales regionales y municipales en las zonas de frontera territorial, mantiene a esas regiones en una situación de abandono.

La política económica con acciones civiles debe romper con las grandes asimetrías de desarrollo como educación, salud, vivienda, infraestructura vial y de comunicaciones existentes hoy en estas zonas de conflicto, en relación con los avances significativos en las ciudades capitales. “En el año 2002 la incidencia de la pobreza extrema rural era 2.5 veces que la urbana, en 2012 se incrementó a 3.7 veces” (Comisión de Conciliación Nacional, 2013), lo que muestra el proceso concentracionista del crecimiento económico del país en esta década.

Las Fuerzas Armadas pueden participar en este proceso de inclusión social derivado del proceso de paz y no de la guerra. La acción integral utilizada como una forma de generar confianza entre la población objetivo, para hacer más efectiva su acción militar frente a la guerrilla; pero no puede desconocerse que la guerrilla ha sido importante en ausencia civil del Estado. Los grupos irregulares han reemplazado al Estado en términos relativos en el manejo de elementos de convivencia ciudadana, actividades productivas e incluso de infraestructura física en dichas regiones.

De manera que una alianza cívica y militar puede contribuir con la incorporación de dichas regiones al desarrollo nacional. En estas actividades de las nuevas Fuerzas Armadas es claro que su doctrina militar debe incorporar el desarrollo nacional como una de sus funciones institucionales, para lo cual “deben implementar proyectos relacionados con las realidades regionales y hacerlas visibles para todos los actores del proceso de paz” (Comisión de Conciliación Nacional, 2013).

En este ámbito local y regional deben incorporarse elementos asociados con las características de lo que debe constituir una política integral de lucha contra la corrupción, basados en componentes estratégicos de educación en todos los niveles civiles y militares así como generar espacios permanentes de participación ciudadana. En este sentido es importante revisar debidamente la forma como el narcotráfico ha podido desviar las funciones de las Fuerzas Armadas.

Según el artículo 217 de la Constitución Política del 91, “Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la

integridad territorial nacional y del orden constitucional”. Se trata, entonces, de derrotar los factores que amenacen estas funciones. Deben ser, en consecuencia, las primeras defensoras de la paz.

La misión fundamental del militar debe fortalecer su compromiso de ser guardián de la equidad y un ciudadano comprometido con el desarrollo integral de la sociedad (Esdegue, 2014, p. 25).

En estas condiciones, el perfil ético del militar en el contexto del posconflicto “debe estar acompañado de buenas instituciones, es decir, instituciones legítimas, representativas, estables y eficientes” (Retteberg, 2002 p13). En este sentido la corrupción y las diferentes modalidades de terrorismo no pueden pasar desapercibidas para el militar del siglo XXI.

Otras funciones de la Fuerzas Armadas en el posconflicto tienen relación con la industria militar que, como ocurre en países más avanzados, ha logrado hacer una transferencia de tecnología hacia la actividad civil de sus productos de investigación y creatividad, como pueden ser los casos de Indumil y de Cotecmar, o los procesos exitosos de innovación en la Fuerza Aérea.

La industria militar colombiana no puede ser el reflejo de un enclave económico que hace las labores de maquila comercializadora, con efectos muy limitados en transferencia de tecnología industrializante, para prolongar la obsolescencia tecnológica de armas repotenciadas y en desuso que buscan mercados regionales, sino dar fortaleza a la actividad productiva en donde hemos sido exitosos históricamente, como la transformación y reparación naval o el mantenimiento de aeronaves como vía para el fortalecimiento de dicha industria, que puede servir en un proceso de una industrialización militar latinoamericana a la medida de nuestras necesidades estratégicas.

Por ahora podríamos afirmar que tenemos un industria militar liviana, no industrializadora; pero que con el apoyo de la academia colombiana y las investigaciones militares de la región latinoamericana se pueden crear procesos de cooperación internacional para fortalecer la industria militar al servicio del desarrollo nacional.

El análisis en el sentido de transformar la defensa como el despegue de la industria militar (Suma + mente, 2014), es una afirmación que debe valorarse en su debida dimensión. En efecto, buena parte de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo de la Fuerzas Armadas han estado asociadas con la guerra interna, pero también se ha planteado que es una circunstancia propicia para avanzar en el fortalecimiento de actividades productivas y de servicio civil, lo cual dice mucho del aporte que puede hacerse en posconflicto.

Las Fuerzas Armadas han hecho innovaciones como el proceso de artillar los *black hawk* con tanto éxito que los fabricantes de dicho aparato de guerra lo incorporaron en sus líneas de producción; pero sin reconocimiento de derechos. Esta situación señala la necesidad de hacer más transparentes las compras estatales de equipo militar como la innovación señalada, porque una valoración de costo-beneficio debe permitir un balance más favorable para el país en tiempos de paz. La labor de la FAC en actividades de mantenimiento de aeronaves es muy destacada, pero el avance en simuladores virtuales que permiten aprender a volar drones, el vehículo blindado ASV M-117 y otro para pilotear el avión Caravan 208, muestran elementos que deben potenciarse para la cobertura y vigilancia del amplio territorio nacional. La utilización de los drones en el conflicto armado colombiano se ha incrementado dentro de la idea general de cómo defenderse del terrorismo mundial con el menor costo en vidas humanas y recursos. Sin embargo, los vacíos jurídicos relacionados con la responsabilidad jurídica de las acciones es un tema que debe incorporarse en la reglamentación de este accionar militar que ha sido creciente en el territorio nacional. Los drones también pueden ser utilizados en el ámbito civil para estudios preventivos en el ámbito climático. La FAC puede contribuir en labores de desminado como otro aporte al proceso de paz.

En el campo específico de Cotecmar, es notable su desarrollo en la construcción de barcas, buques nodrizas, patrulleras de apoyo fluvial, lancha patrullera de río, buque patrullero OPV, lo que ha permitido acciones de interdicción, búsqueda y rescate. También han participado en la fabricación de 10 embarcaciones, para Ecopetrol, la Drummond y para la hidroeléctrica de La Miel. Ha construido hangares y reparado cerca de 60 embarcaciones, la mitad de otros países (Suma+ mente 2014).

La Policía Nacional

La policía, por su parte, que ha venido ajustando su estructura interna por ser un cuerpo civil y conductor de elementos básicos de seguridad, bienestar y convivencia de los ciudadanos, debe adelantar un proceso de reingeniería hacia la seguridad ciudadana. ¿Será necesario desmilitarizar las fuerzas de policía para diferenciar los escenarios de acción institucional y viabilizar de manera eficiente la coordinación entre la fuerza pública?

El nuevo nombre del orden público es la convivencia ciudadana

En el proceso de transformación social para la paz, la policía debe ser conductora de la disciplina social hacia el bienestar colectivo, aunque enfrentará nuevos desafíos que toda la sociedad contemporánea asume en temas sensibles como la pedagogía

para la convivencia, en medio de la lucha contra el crimen organizado de carácter local o internacional en todas sus manifestaciones. El logro de la convivencia constituye su fin.

La seguridad, la tranquilidad, la moralidad y la ecología humana son ámbitos que hacen de la institucionalidad policial un mecanismo cada vez más cercano a los requerimientos ciudadanos. La policía como mediadora imprime carácter de conciliación entre ciudadanos, sin necesariamente apelar a medidas coercitivas en el ámbito del orden público. En estas condiciones la policía puede trascender al gobierno y al mismo Estado si su actuación es producto del querer social. En estas circunstancias la confianza es el capital acumulado de su conducta ética.

La libertad ciudadana será más auténtica si se aclimata en un ambiente de respeto mutuo y en el ámbito de una equitativa distribución de las oportunidades económicas y sociales generadas en el país. Entonces estaremos hablando de prosperidad para todos.

En estas condiciones el orden público asume su mejor significado con la denominación de la convivencia entendida como ciencia de policía. Entonces la instrucción policial debe diseñarse para conocer el alma de la población y transformarse en intermediario positivo, conciliador y neutro en las controversias ciudadanas.

Paralelamente con el importante ejercicio académico de la Esdegue, la Policía Nacional de Colombia ha orientado sus seminarios de análisis a temas concretos como la función policial, el ámbito del derecho de policía, la inteligencia y la investigación criminal, mientras en la Escuela Europea de Policía se ha enfatizado en temas de formación y difusión de las mejores prácticas de policía, con apoyo en encuentros entre policías de los países de la Unión, dándole carácter de red de cooperación. Esta experiencia se ha venido practicando entre las policías del continente latinoamericano con éxito, precisamente por el carácter internacional de actividades ilícitas, pero también por las nuevas aproximaciones derivadas de los procesos de integración regional.

De otra parte el Centro de Pensamiento Policial de la Escuela de Estudios Superiores de Policía (ESPOL), se ha convertido en un referente para abordar la temática relacional policía y ciudadanía, en donde se ha enfatizado en **la naturaleza civil de la policía**. En sus indagaciones ha apelado a investigadores propios y externos para contribuir con sus aportes académicos a disciplinas como la sociología, la ciencia política, la administración pública, el derecho, la psicología, la antropología y la geografía.

La policía es un ente dinámico y determinante para la vida social y hace parte del sistema estatal para la buena conducción de la sociedad en su conjunto. Etimológicamente se asocia al polis con ciudad, que en términos de conjunto significa ciudadanos que forman ciudad. Si el militar es un ciudadano en armas, el policía es un ciudadano conocedor de la ley que contribuye con el cumplimiento del deber ciudadano, actuando en un ámbito de buena **convivencia ciudadana**. **El gobierno de la ciudad es lo que hoy se conoce como policía**. De manera que su condición incorruptible debe ser ejemplo en términos de la ética aplicada, porque se enseña con el ejemplo. Al contrario, cuando el orden deriva del autoritarismo se produce una ruptura de la esencia ciudadana.

La evolución del concepto de Estado debe estar concatenada a cada una de las etapas del desarrollo de la sociedad. En este contexto, **las normas de la policía se construyen para conservar la paz pública**. La policía puede limitar los derechos de los individuos cuando se perturba la paz pública. El Estado social de derecho para el caso colombiano es la carta de navegación para el accionar de la policía. En este sentido, **la policía tiene una finalidad exclusiva: el logro de la convivencia ciudadana**.

En el orden institucional, la función de policía a nivel nacional es ejercicio exclusivo del presidente de la República, a nivel departamental de los gobernadores y a nivel municipal del alcalde, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 84 de la Constitución Política. Esta jerarquía configura la dimensión humanista en materia de regulación de la libertad, en tanto la Constitución establece los criterios de actuación así como las instancias gubernamentales, en un sano equilibrio de poderes. El ejercicio del poder de policía en cabeza del poder civil expresa la existencia de un origen democrático de la función de policía y se valora por el servicio prestado a la ciudadanía. En este sentido se afirma que la acción de policía debe ser georreferenciada para estructurarse como policía nacional desde lo local. La relación sociedad y territorio es en consecuencia un referente que marca la diferencia en la instrucción de un policía cercano a los problemas civiles de la ciudadanía.

En estas condiciones la función de policía puede remover las causas de los problemas que vive la sociedad. Los niveles de comprensión de los problemas deben ser socioculturales para actuar en consecuencia.

La seguridad ciudadana en época de posconflicto debe entender a profundidad las causas del conflicto, porque de no hacerlo con ese rigor, se pueden tejer condiciones nuevas de un preconflicto con factores inciertos de innovación que pueden hacer insostenible esta etapa de esperanza para el país, especialmente en el ámbito de la ciberseguridad.

Los informes de la ONU indican un creciente proceso de inseguridad ciudadana en el ámbito latinoamericano en medio de un importante crecimiento económico, de una baja en los niveles de pobreza, pero con niveles de desigualdad en las oportunidades de acceso a estos éxitos económicos. La violencia derivada de esta condición económica de buenos resultados, frena el desarrollo con altos costos, porque la mayoría de las víctimas y victimarios son jóvenes que están entre los 14 y 29 años, agravado con fenómenos de femicidio y homofobia.

Según los informes del PNUD de 2013, el crecimiento económico centrado en el consumismo con endeudamiento, está acompañado de altos niveles de desigualdad, con una urbanización creciente, violenta y desordenada, con sobreabundancia de armas, drogas y alcohol y con significativos niveles de debilidad del Estado en el ámbito de la regulación económica, lo que ha permitido altos niveles de corrupción y delitos económicos que generan a su vez altos niveles de desconfianza en las instituciones por los niveles de impunidad en los delitos sociales y económicos. En un ámbito de impunidad se generarán procesos de desmoralización social, situación que debe tenerse en cuenta como parte sustancial de la formación del policía de la paz y el desarrollo.

La seguridad ciudadana debe abordar el nuevo ordenamiento institucional del posconflicto, con una apropiada organización de las Fuerzas Armadas de naturaleza militar, diferenciada de las fuerzas de policía de naturaleza civil, para elaborar mecanismos de cooperación en el proceso de redefinición del Estado social de derecho coherente con los principios constitucionales de participación ciudadana.

En el ámbito del desarrollo científico, las Fuerzas Armadas han estado participando en las Otris, oficinas para la transferencia de resultados tecnológicos, de manera que debe prepararse para reorientar sus actividades de investigación hacia el desarrollo industrial militar propia del conflicto, a fin de articularse con las urgencias del desarrollo nacional y de la sociedad civil, en ámbito de paz.

En el posconflicto, después de los acuerdos de la Habana, es clara la atención que debe tenerse en las nuevas modalidades de la criminalidad asociadas con desarrollo tecnológico y los escenarios nuevos de la ciberguerra, de manera que en este campo será necesario crear los medios apropiados para enfrentar los retos de un conflicto de carácter social, que deben atenderse con preparación para el ejercicio apropiado y proporcional de acuerdo con la carta de navegación trazada por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Joxe, 2013).

En este sentido, la eficacia de las Fuerzas Armadas y de policía debe conducir su accionar con el manejo de medios modernos que permitan eficiencia condicionada

a los objetivos estructurales de las Fuerzas Armadas relacionados con el mantenimiento de condiciones de paz, de convivencia y control de la criminalidad nacional e internacional.

Referencias

Fernández, J. et al. (2014). *Los retos éticos de las fuerzas militares. Compilación de ensayos*. Bogotá: Biblioteca jurídica Diké.

Rettberg, A. (coord.). (2002). *Preparar el futuro: conflicto y postconflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Fundación Ideas para la Paz.